

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1050

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 6 de septiembre de 2010

Término del artículo 113: 15 de septiembre de 2010

SUMARIO: Firma del histórico Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre Taiwán y China. Expresión de beneplácito. **Giubergia, Rioboó, Martínez Oddone, Álvarez (E.M.), Cusinato, Fiad, Portela, Gioja, Costa, Ulrich, Gambaro, Currién y Bullrich (P).** (5.034-D.-2010.)

Eduardo P. Amadeo. – Nélide Belous. – Patricia Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Norah S. Castaldo. – Carlos M. Comi. – Carlos A. Favario. – Cynthia L. Hotton. – Fernando A. Iglesias. – Marta G. Michetti. – Federico Pinedo.

Dictamen de la comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Popular China y Taiwán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del histórico Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre Taiwán y China, celebrado el 29 de junio de 2010 en la ciudad de Chongqing, República Popular China, entre el presidente de la Fundación para los Intercambios del Estrecho de la República de Taiwán, Chiang-Pin-Kung, y el presidente de la Asociación para las Relaciones a través del Estrecho de Taiwán de la República Popular China, Chen Yunin.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2010.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.
– Margarita R. Stolbizer. – Horacio R.
Quiroga. – Marcelo E. López Arias. –*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la firma del Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Popular China y Taiwán, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante la firma del Acuerdo Marco de Cooperación Económica entre Taiwán y China, que se concretó el 29 de junio del presente año, en la ciudad de Chongqing de la República China, entre Chiang Pin-Kung (presidente de la Fundación para los Intercambios del Estrecho de la República de Taiwán) y Chen Yunin (presidente de la Asociación para las Relaciones a través del Estrecho de Taiwán de la República China).

Por ello resulta menester expresar la satisfacción por la conducta adoptada que resulta un ejemplo del consenso necesario para lograr el mejoramiento en las relaciones entre ambos pueblos y fortalece la

* Artículo 108 del reglamento.

estabilidad y la seguridad en el este asiático, esto constituye una clara manifestación de afianzar la paz en el territorio.

*Miguel A. Giubergia. – Elsa M. Álvarez. –
Patricia Bullrich. – Eduardo R. Costa.
– Oscar R. Currilén. – Gustavo Cusinato.
– Mario R. Fiad. – Natalia Gambaro. –
Juan C. Gioja. – Heriberto A. Martínez
Oddone. – Agustín A. Portela. – Sandra
A. Rioboó. – Carlos Urlich.*